



Juicio No. 13334-2022-01745

**SALA ESPECIALIZADA DE LO LABORAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI.** Portoviejo, miércoles 26 de abril del 2023, a las 15h05.

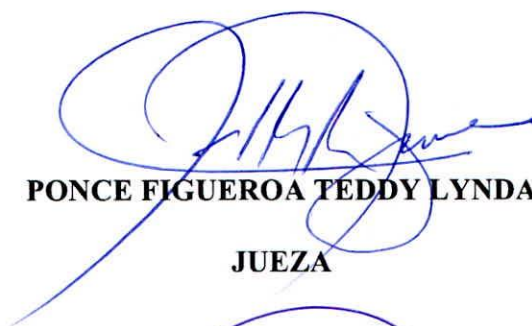
**VISTOS: (Causa N° 13334-2022-01745) (15+1)- (C.Z.).**- Habiéndose puesto físicamente el presente juicio en el despacho del Juez sustanciador, el día de hoy, por parte del personal de secretaría.- En merito a la razón sentada por la señora Secretaria relatora Ab. Tatiana Andrade Carrion, de fecha Portoviejo, jueves 06 de abril del 2023, a las 12h24, fs. 107, que en su parte pertinente manifiesta: *"...RAZON: En mi calidad de Secretaria Relatora de la Sala Especializada de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, cumpliendo con lo dispuesto en decreto del miércoles 5 de abril del 2023, a las 15h10, siento como tal, que revisado el proceso Constitucional de Acción de Protección con Medida Cautelar No. 13334-2022-01745 se constata que la sentencia emitida y notificada el 27 de febrero del 2023, se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Así también, que el escrito con el que se interpone la Acción Extraordinaria de Protección de fecha lunes 3 de abril del 2023, se ha presentado dentro del término de Ley. Pongo en el despacho del Señor Juez Ponente el proceso para lo pertinente. Lo certifico..."*.- En consecuencia este tribunal de alzada dispone: **En lo principal.- Atendiendo el escrito**, presentado por la parte actora FRESIA MARÍA DEL CARMEN VILLACRESES POGGI y JHONNY MARINO ALCIVAR VÉLEZ, de fecha lunes 03 de abril del 2023, a las 12h10 de fs. 99 a 104; mediante el cual interpone **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, se establece: **1)** De conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para que conozca de la Acción Extraordinaria de Protección presentada.- **2)** Se ordena notificar a la contraparte sobre la remisión del expediente por haberse interpuesto la Acción Extraordinaria de Protección, para los fines pertinentes. **3)** Se dejará copias certificadas de esta instancia para preservar la seguridad de la misma. Una vez que se haya dado cumplimiento con lo dispuesto, por medio de secretaría, remítase inmediatamente el proceso a la Corte Constitucional para los fines constitucionales y legales consiguientes. **4)** Por cuanto de los recaudos procesales no se verifica que se haya remitido el expediente de primera instancia a la Jueza A-quo, obtengase copias debidamente certificadas de las principales piezas procesales del expediente de primera instancia, así como del ejecutorial de esta instancia y remítase al Juez A-quo, para los fines pertinentes, debiendo remitir el expediente original de primer nivel junto con el expediente de esta instancia a la Corte Constitucional: **5)** Ténganse en consideración las autorizaciones y los correos señalados en el escrito que se despacha para las notificaciones que les correspondan en la instancia superior.- **6)** En virtud de que la Corte Provincial de Justicia de Manabí; en la actualidad no cuenta con el servicio de mensajería de Correos del Ecuador, considerando el derecho a la seguridad jurídica y tutelando las garantías constitucionales que son de aplicación directa en beneficio de todas y todos los ciudadanos, la parte solicitante de la acción extraordinaria de protección deberá acercarse hasta las instalaciones donde funciona este Tribunal Segundo de la Sala Provincial de lo Laboral de

Manabí, a fin de prestar las facilidades correspondientes a fin de enviar el presente proceso a la Corte Constitucional, bajo el principio dispositivo y de colaboración con la administración justicia.- Continúe actuando la Ab. Tatiana Andrade Carrión, en la presente causa, en calidad de Secretaria titular del Tribunal de la Sala Especializada de lo Laboral de ésta Corte Provincial de Justicia de Manabí.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**VELASCO ACOSTA HUGO RAFAEL**

**JUEZ(PONENTE)**



**PONCE FIGUEROA TEDDY LYNDA**

**JUEZA**



**GARCIA MERIZALDE CELIA ESPERANZA**

**JUEZA**

## **FUNCIÓN JUDICIAL**

dia a noche



201828476-DFE

En Portoviejo, miércoles veinte y seis de abril del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: ALCIVAR VELEZ JHONNY MARINO en el casillero electrónico No.1312486580 correo electrónico gfarfan24@hotmail.com, libertadyjusticia.abogados@gmail.com, fressiav@gmail.com. del Dr./Ab. GEORGE GABRIEL FARFÁN INTRIAGO; ALCIVAR VELEZ JHONNY MARINO en el casillero electrónico No.1711807972 correo electrónico rociaramos1@hotmail.es, fressiar@gmail.com. del Dr./Ab. JACINTA DEL ROCÍO RAMOS CHÁVEZ; DR. DAVID GARCIA LOOR PROCURADOR SINDICO GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO en el casillero electrónico No.1302927304 correo electrónico patriosko@hotmail.com. del Dr./Ab. FRANKLIN FREDDY CUENCA LOOR; DR. DAVID GARCIA LOOR PROCURADOR SINDICO GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO en el casillero electrónico No.1305517730 correo electrónico David.Garcia@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. DAVID ANTONIO GARCÍA LOOR; DR. DAVID GARCIA LOOR PROCURADOR SINDICO GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO en el casillero electrónico No.1360000200001 correo electrónico procuraduria.sindica@portoviejo.gob.ec, agustin.casanova@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO; EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO-PORTOVIVIENDA EP en el casillero electrónico No.1304305343 correo electrónico cedenloor.abogados@gmail.com. del Dr./Ab. JOSE ROOSEVELT CEDEÑO MACIAS; EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO-PORTOVIVIENDA EP en el casillero electrónico No.1305517730 correo electrónico David.Garcia@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. DAVID ANTONIO GARCÍA LOOR; EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTON PORTOVIEJO-PORTOVIVIENDA EP en el casillero electrónico No.1360000200001 correo electrónico procuraduria.sindica@portoviejo.gob.ec, agustin.casanova@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO; GAD PORTOVIEJO en el casillero electrónico No.1302927304 correo electrónico patriosko@hotmail.com, procuraduria.sindica@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. FRANKLIN FREDDY CUENCA LOOR; GAD PORTOVIEJO en el casillero electrónico No.1305517730 correo electrónico David.Garcia@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. DAVID ANTONIO GARCÍA LOOR; GAD PORTOVIEJO en el casillero electrónico No.1360000200001 correo electrónico procuraduria.sindica@portoviejo.gob.ec, agustin.casanova@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO; GUTIERREZ VELEZ JAVIER PATRICIO en el correo electrónico zambranoalekaito@gmail.com, lucy94328@gmail.com. ING. AGUSTIN CASANOVA CEDEÑO en el casillero electrónico No.1305517730 correo electrónico David.Garcia@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. DAVID ANTONIO GARCÍA LOOR; ING. AGUSTIN CASANOVA CEDEÑO en el casillero electrónico No.1360000200001 correo electrónico procuraduria.sindica@portoviejo.gob.ec, agustin.casanova@portoviejo.gob.ec. del Dr./Ab. GAD MUNICIPAL DE PORTOVIEJO; ING. ELIZABETH MOREIRA QUEVEDO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTO en el casillero electrónico No.1302927304 correo electrónico patriosko@hotmail.com. del Dr./Ab. FRANKLIN

FREDDY CUENCA LOOR; ING. ELIZABETH MOREIRA QUEVEDO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTO en el casillero electrónico No.1304305343 correo electrónico cedeno.loor.abogados@gmail.com, mayra-arteaga@portovivienda.gob.ec, Elizabeth-moreira@portovivienda.gob.ec. del Dr./Ab. JOSE ROOSEVELT CEDEÑO MACIAS; ING. ELIZABETH MOREIRA QUEVEDO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE VIVIENDA DEL CANTO en el casillero electrónico No.1305517730 correo electrónico David.Garcia@portoviejo.gob.ec, cedeno.loor.abogados@gmail.com, mayra.arteaga@portovivienda.gob.ec, elizabetb.moreira@portovivienda.gob.ec, elizabeth.moreira@portovivienda.gob.ec. del Dr./Ab. DAVID ANTONIO GARCÍA LOOR; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00413010004 correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec, rrobalino@pge.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0004; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00413010009 correo electrónico fj-manabi@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - MANABÍ - PORTOVIEJO - 0009; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.1308762846 correo electrónico abdavidleon@hotmail.com, dleon@pge.gob.ec. del Dr./Ab. LEON MENDOZA DAVID ERNESTO; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.1308963089 correo electrónico ab.eduardoborrero@hotmail.com. del Dr./Ab. BORRERO SERRANO EDUARDO EXEQUIEL; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.1312295973 correo electrónico andreinacool@hotmail.com. del Dr./Ab. PARRAGA LINO ANDREA BEATRIZ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.268, en el casillero electrónico No.1301240105 correo electrónico franklin.zambrano@pge.gob.ec. del Dr./Ab. ZAMBRANO LOOR FRANKLIN ADRIANO; ROBERTH ALEXANDER LOOR MARQUINES EN CALIDAD DE DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL DE LA FUNDACIÓN DE DERECH en el correo electrónico oswaldo-09velez@hotmail.com, roberthfuddhhevida@gmail.com, derechoshumanosfundacionvida@gmail.com. SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DEL SUELO en el casillero electrónico No.0106041163 correo electrónico adrimb91@hotmail.com. del Dr./Ab. PAOLA ADRIANA MOSCOSO BRAVO; SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DEL SUELO en el casillero electrónico No.0301714143 correo electrónico dnarvaez83@yahoo.com. del Dr./Ab. NARVAEZ ABAD DIANA ELIZABETH; SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTION DEL SUELO en el casillero electrónico No.1706967161 correo electrónico kata.1970@hotmail.com, paola.moscoso@sot.gob.ec, gabriela.riera@sot.gob.ec, diana.narvaez@sot.gob.ec, esteban.mendez@sot.gob.ec, katya.andrade@sot.gob.ec. del Dr./Ab. KATYA PAOLA ANDRADE VALLEJO; VILLACRESES POGGI FRESSIA MARIA DEL CARMEN en el casillero electrónico No.1312486580 correo electrónico gfarfan24@hotmail.com, libertadyjusticia.abogados@gmail.com, fressiav@gmail.com. del Dr./Ab. GEORGE GABRIEL FARFÁN INTRIAGO; VILLACRESES POGGI FRESSIA

100

MARIA DEL CARMEN en el casillero electrónico No.1711807972 correo electrónico rociaramos1@hotmail.es, fressiar@gmail.com. del Dr./Ab. JACINTA DEL ROCÍO RAMOS CHÁVEZ; Certifico:



**ANDRADE CARRION TATIANA ELIZABETH**

**SECRETARIA**

